



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

05 AGO 2019

VISTO:

El Expediente 0036602/2019 mediante el cual el señor Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajman eleva propuesta en relación a la realización de la **Jornada: “El Trabajo en Plataforma Digitales. El caso Uber”** organizada por esa Secretaria, que se llevarán a cabo el día 15 de agosto en el horario de 17:00 hs. a 19:30 hs. en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y disertante que acompaña el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse podrán deducirse de los recursos que a título de certificación abonaran los asistentes.

Que el pago del arancel por certificación propuesto se efectuar por contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la **Jornada: “El Trabajo en Plataforma Digitales. El caso Uber”**

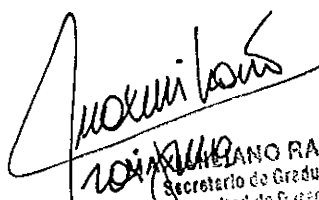
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización de la Jornada: "El Trabajo en Plataforma Digitales. El caso Uber" organizadas por la Secretaría de Graduados, que se llevaran a cabo el día 15 de agosto en el horario de 17:00 hs. a 19:30 hs. en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

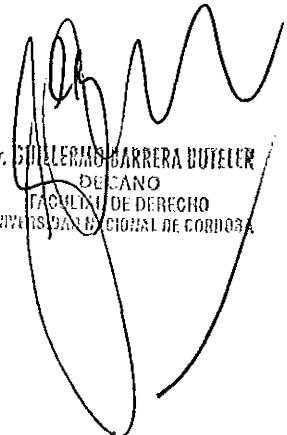
Art. 2º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de Pesos trescientos (\$ 300,00-) en Contaduría de la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Disertantes, Coordinadora y Director.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


LUCIANO RAJMAN
Secretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°


Dr. GUILLERMO BARRERA DUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

4652